



## **INFORME SOBRE EL TRATAMIENTO DADO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL GABINETE JURÍDICO AL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO REGIONAL DE CONSUMO**

En la tramitación del “Proyecto de Decreto del Consejo Regional de Consumo” se trasladó al Gabinete Jurídico oficio de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por el que se solicitaba la emisión de informe sobre el citado proyecto de decreto.

Desde el Gabinete jurídico se ha informado favorablemente el citado Proyecto de Decreto con fecha 29 de junio de 2018, comunicándose dicho informe a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad. En dicho informe se han realizado apreciaciones sobre la redacción del Proyecto.

Constituye el objeto del presente informe el tratamiento dado a la observación única formulada por el Gabinete Jurídico.

Respecto a la observación del Gabinete Jurídico sobre el texto del Decreto, sugiere que se modifique el preámbulo para justificar el cumplimiento de los principios de buena regulación.

Para ello se modifica el preámbulo, añadiendo el siguiente párrafo:

“En la elaboración de este Decreto se han respetado los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129.1 previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto que han quedado justificadas las razones de interés general que han motivado esta iniciativa normativa, se han identificado de forma clara los fines perseguidos y las razones por las que se ha considerado que esta iniciativa normativa es el instrumento más adecuado para garantizar su consecución. Así mismo, se han respetado los principios de proporcionalidad y eficiencia, ya que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos o que impongan menos obligaciones a los destinatarios, no suponiendo la imposición de ninguna carga administrativa innecesaria o accesoria para éstos. También se ha tenido en cuenta el principio de seguridad jurídica, con el objetivo de lograr un texto claro, integrado con el resto de las normas que conforman el ámbito



**Castilla-La Mancha**

**Consejería de Sanidad**

Consejería de Sanidad y Consumo

del Derecho de Consumo, así como el principio de transparencia para posibilitar el acceso de los potenciales destinatarios a los documentos propios de su proceso de elaboración, y su participación activa en dicho proceso.”

Toledo, 2 de julio de 2018  
EL COORDINADOR EN CONSUMO

Fdo.: Alejandro Salcedo Aznal

